

Señor  
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
E. S. D.

Expediente (Año-Exp) : **2020-NC2020/0009761**  
Respuesta Oficio : **10349**  
Nuestra Ref. : **1332-P**  
Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FONDO (ART 45 D486)

MILENA MEJIA OSORIO, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 42.150.298 y TP 196.033, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante REATA PHARMACEUTICALS, INC. según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

• **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

El señor examinador objeta las reivindicaciones informando que:

(...)

*El capítulo reivindicatorio no es conciso puesto que presenta seis reivindicaciones independientes de producto (reivindicaciones 1, 4, 7, 10, 13 y 16). Sírvese dejar una única reivindicación independiente reclamando en*



**COLOMBIA - Bogotá**  
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Parque Central Bavaria,  
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

**COLOMBIA - Medellín**  
Cll 11 No 43-B 50  
Ed. Calle 11 Oficina 207,  
El Poblado, Medellín / Colombia.

**USA:**  
COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

*ella todas las características técnicas esenciales y las modalidades preferidas en reivindicaciones dependientes.*

*(...)*

*Las reivindicaciones 1, 4, 7, 10, 13 y 16 emplean la expresión: "...usando una radiación de...", la cual se podría entender como un uso. Se recuerda que los usos no son patentables. Se sugiere eliminar la expresión y hacer las correcciones pertinentes.(...).*

De acuerdo con estas objeciones, presentamos un capítulo reivindicatorio corregido que consta de 03 reivindicaciones, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.

El capítulo reivindicatorio que se aporta fue corregido para superar los requerimientos realizados por el examinador, ya que las nuevas reivindicaciones 1 a 3, que acompañamos con esta respuesta, reemplazan las reivindicaciones anteriores 1 a 28, y enfocan la presente solicitud en el co-cristal designado como Forma B y su composición farmacéutica. Por lo tanto, las reivindicaciones dirigidas a otra materia se eliminan y, en parte, presentarán en solicitudes divisionales según las instrucciones que se enviarán por separado.

Además, la reivindicación 1 incorpora la materia de la reivindicación 2 anterior, que por tanto se elimina. Se ha reenumerado la reivindicación anterior 20 (nueva reivindicación 3) y su dependencia.

#### **Claridad:**

El Sr. Examinador objetó las reivindicaciones anteriores por supuesta falta de claridad porque incluyen seis reivindicaciones independientes de producto, específicamente las reivindicaciones 1, 4, 7, 10, 13 y 16 dirigidas a co-cristales separados,



#### **COLOMBIA - Bogotá**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Parque Central Bavaria,  
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

#### **COLOMBIA - Medellín**

Cll 11 No 43-B 50  
Ed. Calle 11 Oficina 207,  
El Poblado, Medellín / Colombia.

#### **USA:**

COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

respectivamente. En respuesta a esta objeción, las nuevas reivindicaciones 1 a 3 se dirigen a un único co-cristal designado como Forma B y a su composición farmacéutica.

El Sr. Examinador también objetó las reivindicaciones por no citar suficientes picos de XRPD para caracterizar adecuadamente los distintos co-cristales. En este sentido, el Solicitante señala que cada conjunto de picos no se seleccionó aleatoriamente, como afirmó el Sr. Examinador, sino que los picos se eligieron específicamente para caracterizar y distinguir cada co-cristal de otro. Además, la nueva reivindicación 1 ahora menciona ocho (8) picos de XRPD, que son más que suficientes para caracterizar y distinguir completamente la Forma B.

Con las aclaraciones al capítulo reivindicatorio, no se amplía la reclamación de la invención tal como fue estudiada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.

- **Descripción (Art. 28 D486)**

El Sr. Examinador objetó la Memoria Descriptiva por revelar insuficientemente datos farmacológicos que establecerían la superioridad de los co-cristales divulgados, excepto el Material A, sobre el compuesto conocido en la técnica, es decir, el compuesto amorfo 4. En respuesta a esta objeción, el Solicitante afirma que el descubrimiento de varias formas co-cristalinas, como el Material A y la Forma B, fue el resultado de un intenso esfuerzo inventivo y que las formas están completamente caracterizadas y descritas mediante datos fisicoquímicos. Estos datos deberían ser todo lo que se necesita para respaldar completamente cada forma de cocrystal.

Además, debe tenerse en cuenta que la Memoria Descriptiva afirma que los cocrystal:



**COLOMBIA - Bogotá**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Parque Central Bavaria,  
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

**COLOMBIA - Medellín**

Cll 11 No 43-B 50  
Ed. Calle 11 Oficina 207,  
El Poblado, Medellín / Colombia.

**USA:**

COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

**“...además demuestran mejoramientos significativos en la biodisponibilidad, en relación con la forma amorfa 4 conocida.”** (Ver al apartado “Resumen de la invención”)

En el momento de presentar la solicitud, el Solicitante identificó y caracterizó completamente las formas co-cristalinas, incluidos datos farmacocinéticos preliminares sobre el Material A, como reconoció el Sr. Examinador. Desde el momento de la presentación, el Solicitante invirtió recursos para elaborar las formas adicionales, incluida la Forma B, que dieron como resultado datos farmacocinéticos que confirman plenamente la declaración citada anteriormente de la especificación. Estos datos en detalle se discuten a continuación, en relación con la superioridad de la Forma B sobre la técnica anterior citada.

- **Determinación del Estado de la Técnica y Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)**

En relación con los antecedentes **D1: US9422320** y **D2: Liu, M., Et al European Journal of Pharmaceutics and Biopharmaceutics**, mencionados por el señor examinador, según las aseveraciones relacionadas que afectan el Nivel Inventivo, nos permitimos aclarar y precisar lo siguiente:

- **Nivel Inventivo (Art 18 D 486):**

El Sr. Examinador objetó las reivindicaciones anteriores 1 a 28 por falta de actividad inventiva en vista de D1 y D2. Esta objeción, en cuanto a las reivindicaciones eliminadas, se considera salvada. Por las razones que presentamos a continuación, las nuevas reivindicaciones 1 – 3 poseen actividad inventiva sobre cada una de las publicaciones. Primero presentamos las razones acerca de por qué las reivindicaciones son inventivas sobre cada una de las publicaciones citadas. En segundo lugar,



**COLOMBIA - Bogotá**  
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Parque Central Bavaria,  
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

**COLOMBIA - Medellín**  
Cll 11 No 43-B 50  
Ed. Calle 11 Oficina 207,  
El Poblado, Medellín / Colombia.

**USA:**  
COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

presentamos razones adicionales que sustentan la actividad inventiva, ya que **D1 y D2 no son relevantes para las reclamaciones** por las siguientes razones:

**(D1) US 9422320.** D1 describe la síntesis del compuesto N-(2-(5-(((3R,4S,5R)-3,4-dihidroxi-5-metoxi-6,6-dimetiltetra-hidro-2H-piran-2-il)oxi)-3'-fluoro-[1,1'-bifenil]-2-il)etil)-acetamida, que se designa como compuesto 4 en toda la solicitud. D1 también describe alguna caracterización físico-química del compuesto 4, pero omite la asignación definitiva de estereoquímica en la posición 2. Por tanto, D1 no describe claramente ni un posible anómero del compuesto, ni en qué medida podría existir como una mezcla de anómeros, que se designan como compuestos **4a** y **4b**, respectivamente, a lo largo de la solicitud. Además, **D1** no divulga co-cristales o incluso co-formadores como L- o D-prolina que podrían usarse para formar co-cristales.

Por el contrario, las presentes reivindicaciones están dirigidas a un co-cristal del compuesto **4a** con L-prolina. Debido a que D1 no revela ni sugiere nada de esto, las presentes reivindicaciones poseen actividad inventiva sobre D1.

**(D2) M. Liu et al., Revista europea de farmacia y biofarmacia 107 (2016) 151-159.** D2 describe el uso de prolina para formar un co-cristal con el compuesto miricetina. El propósito declarado y el resultado obtenido de la formación de co-cristales fue la mejora de la muy pobre solubilidad en agua de la miricetina. Como resultado adicional, también mejoró la biodisponibilidad oral de miricetina. Ver “Conclusión” en la página 158.

D2 no describe ni sugiere el compuesto 4, sus anómeros o cualquier materia objeto de las presentes reivindicaciones, especialmente un co-cristal del compuesto **4a** y L- o D-



**COLOMBIA - Bogotá**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Parque Central Bavaria,  
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

**COLOMBIA - Medellín**

Cll 11 No 43-B 50  
Ed. Calle 11 Oficina 207,  
El Poblado, Medellín / Colombia.

**USA:**

COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

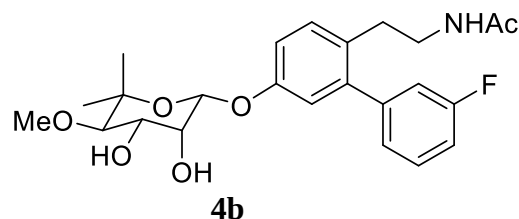
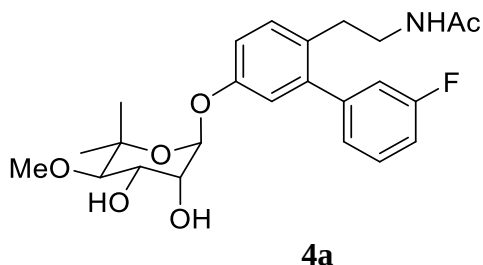
prolina. Aunque D2 describe el uso de prolina como co-formador, el propósito de hacerlo es abordar medicamentos con baja solubilidad en agua, como se discute con más detalle en la sección siguiente.

### Razones adicionales en apoyo de la actividad inventiva

#### 1. Las publicaciones citadas sugieren que no hay necesidad o razón para hacer un co-cristal.

La D1 no contiene ninguna evidencia que sugiera una necesidad o razón para que el experto en la técnica fabrique, o incluso intente hacer, un co-cristal del compuesto 4a según se reivindica. D1 divulga el compuesto amorfo **4**, pero el compuesto no tiene una estereoquímica totalmente asignada, como se describe en la presente solicitud (página 2 de la solicitud en español):

Se informa que la síntesis de novologue **4** sigue un procedimiento que da como resultado un sólido amorfo, y su caracterización físico-química omite la asignación definitiva de estereoquímica en la posición 2 (Kusuma (2012); Patente de EE. UU. No. 9,422,320), lo que permite en principio la existencia de dos posibles anómeros **4a** y **4b** como se muestra a continuación:



Específicamente, D1 no sugiere que el compuesto amorfo **4** necesite o incluso pueda experimentar una mejora al formar un co-cristal. Por ejemplo, no se conoce a partir de



#### COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Parque Central Bavaria,  
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

#### COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50  
Ed. Calle 11 Oficina 207,  
El Poblado, Medellín / Colombia.

#### USA:

COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

D1 que el compuesto amorfo **4** sufra problemas que podrían ser resueltos mediante la formación de un co-cristal, por lo que la persona experta no tendría ninguna razón para hacer un co-cristal del compuesto.

## **2. El compuesto no logra formar un co-cristal con casi todos los co-formadores probados**

Incluso si, por el bien de la argumentación, el experto en la materia estuviera motivado para hacer un co-cristal a partir del compuesto amorfo **4**, la evidencia en la presente solicitud demuestra que el experto en la materia no habría tenido ninguna expectativa de éxito.

En particular, el Ejemplo 3 de la presente solicitud describe aproximadamente 50 experimentos de cribado de co-cristales en los que se demostró que 26 co-formadores conocidos no forman ningún co-cristal confirmado con el compuesto **4** (páginas 69-89 de la solicitud en español, especialmente Tabla 1 ). Sólo L- y D-prolina formaron co-cristales de manera impredecible con uno de los dos anómeros, compuesto **4a**.

La evidencia en el Ejemplo 3 de la presente solicitud revela una razón adicional por la que la persona experta predeciría el fracaso. El Ejemplo 3 de la presente solicitud establece que los co-formadores en la pantalla fueron elegidos específicamente por su capacidad de formar enlaces de hidrógeno (página 70 de la solicitud en castellano):

Se utilizó una variedad de coformadores que poseen grupos funcionales capaces de formar enlaces de hidrógeno, que incluyen ácidos carboxílicos, aminoácidos, azúcares, amidas, aminas y numerosos compuestos aromáticos funcionales.

Sin embargo, los 26 co-formadores fallaron en formar co-cristales, y estos co-formadores además incluyen dos análogos estructurales cercanos de prolina, como se ilustra a continuación:



### COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Parque Central Bavaria,  
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

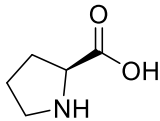
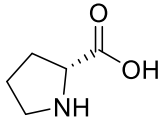
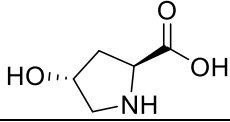
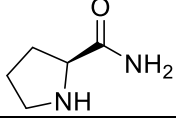
### COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50  
Ed. Calle 11 Oficina 207,  
El Poblado, Medellín / Colombia.

### USA:

COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

| Co-formador                | Estructura                                                                        | Co-cristal? |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| L-prolina                  |  | SÍ          |
| D-prolina                  |  | SÍ          |
| trans-4-hidroxi-L-prolina  |  | NO          |
| L-prolinamida (2 intentos) |  | NO          |

Las estrechas similitudes estructurales de L-prolina, D-prolina y sus dos análogos anteriores, y especialmente la presencia de átomos de enlace de hidrógeno en todos los co-formadores, podrían sustentar la expectativa de que los co-cristales resultarían de cada uno de estos co-formadores. Sin embargo, contrariamente a tal expectativa, está el sorprendente resultado de que solo L- y D-prolina forman co-cristales, mientras que sus análogos estructurales no lo hacen.

Para enfatizar aún más el resultado sorprendente, están las estructuras de rayos X de cristal único de la Forma B que confirman que una molécula de L-prolina en cada Forma participa en el enlace de hidrógeno con el compuesto **4a**. Ver la Figuras 7 de la solicitud. La vista en esta figura se eligió para una descripción clara de todos los átomos, mientras que otras vistas de las mismas estructuras cristalinas no presentadas en la solicitud muestran claramente enlaces de hidrógeno.

Además, un diagrama de empaquetamiento de cristales de la Forma B (no mostrado en la solicitud) muestra que una molécula de L-prolina participa en el enlace de hidrógeno con el compuesto **4a**, mientras que la otra molécula de L-prolina en el co-cristal no lo hace, y en su lugar, llena un canal en la red cristalina. Estos resultados



**COLOMBIA - Bogotá**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Parque Central Bavaria,  
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

**COLOMBIA - Medellín**

Cll 11 No 43-B 50  
Ed. Calle 11 Oficina 207,  
El Poblado, Medellín / Colombia.

**USA:**

COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

muestran que la prolina produce co-cristales basados tanto en su participación como en la no participación en el enlace de hidrógeno con el compuesto **4a**, lo que hace que sea aún más sorprendente que los co-formadores trans-4-hidroxi-L-prolina y L-prolinamida, que tienen estructura muy similar y átomos de hidrógeno, fallan por completo en producir co-cristales.

La evidencia anterior corrobora la imprevisibilidad de la formación de co-cristales. Aquí, la evidencia en la presente solicitud muestra de manera abrumadora que una persona experta que pudiera querer hacer un cocrystal del compuesto **4**, mientras realiza un cribado co-formador, probablemente concluiría que no se podría formar ninguno.

### 3. Datos farmacocinéticos superiores confirman aún más la actividad inventiva

Presentamos el siguiente resumen de experimentos **in vivo** con co-cristales adicionales del compuesto 4a/prolina, a saber, la Forma B, la Forma D y el Material A. Los datos farmacocinéticos resultantes arrojaron resultados que muestran una exposición sistémica inesperadamente superior del compuesto 4a en la Forma B, la Forma D y Material A en contraste con el amorfo 4a.

### Experimentos

Se realizaron los siguientes experimentos para evaluar la farmacocinética (PK) del compuesto 4a en dos formas morfológicas diferentes (Forma B y Forma D) en monos cynomolgus macho no naïve después de una dosis única de cápsula oral en un diseño cruzado. En la Fase 1, se administraron por vía oral cápsulas de gelatina de relleno suelto a 3 monos por grupo en una dosis de 40 mg como forma co-cristalina B o Forma D. Después de 7 días de lavado, en la Fase 2, los mismos monos recibieron la misma dosis. en cápsulas del otro co-cristal. Se extrajo sangre de los 3 animales por grupo



#### COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Parque Central Bavaria,  
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

#### COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50  
Ed. Calle 11 Oficina 207,  
El Poblado, Medellín / Colombia.

#### USA:

COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

aproximadamente 0,083, 0,25, 0,5, 1, 2, 4, 8, 12 y 24 horas después de la dosis en cada día de dosificación. Se aisló plasma de las muestras de sangre recogidas y se cuantificaron las concentraciones del compuesto 4a utilizando un método LC-MS/MS con un límite inferior de cuantificación (LLOQ) de 0,200 ng/ml.

## Resultados

Después de una dosis única de cápsula oral de 40 mg o aproximadamente 8 mg/kg a monos, según los procedimientos descritos anteriormente, el compuesto 4a se absorbió observándose concentraciones máximas entre 1 y 2 horas para las Formas B y D y fue mensurable hasta 12 horas después de la dosis. Los parámetros farmacocinéticos resultantes  $C_{max}$  y  $AUC_{ult}$  se calcularon y compararon con datos anteriores sobre cápsulas de gelatina que contenían el compuesto amorfo 4a y el co-cristal designado como Material A, respectivamente. Todos los parámetros se normalizaron para el peso individual del mono y la dosis administrada, facilitando así comparaciones significativas de los parámetros farmacocinéticos del compuesto amorfo 4a, el Material A, la Forma B y la Forma D, como se muestra en la tabla y los gráficos a continuación:

| Nivel de Dosis | Descripción                                 | Cápsula de Gelatina, dosis | Estudo ID   | $C_{max}/D$     | $AUC_{ult}/D$      |
|----------------|---------------------------------------------|----------------------------|-------------|-----------------|--------------------|
|                |                                             |                            |             | (ng/ml)/(mg/kg) | (hr*ng/ml)/(mg/kg) |
| 50 mg          | 4a (forma libre, amorfa)                    | 50 mg                      | RTA-P-15040 | 1.52            | 6.47               |
| 50 mg          | Material A                                  | 50 mg                      | RTA-P-15040 | 3.75            | 9.64               |
| 40 mg          | Forma B (2:1 prolina/4a Cocrystal)          | 40 mg                      | RTA-P-20024 | 27.2            | 42.3               |
| 40 mg          | Form D (2:1 prolina/4a con algo de Forma B) | 40 mg                      | RTA-P-20024 | 16.3            | 33.4               |

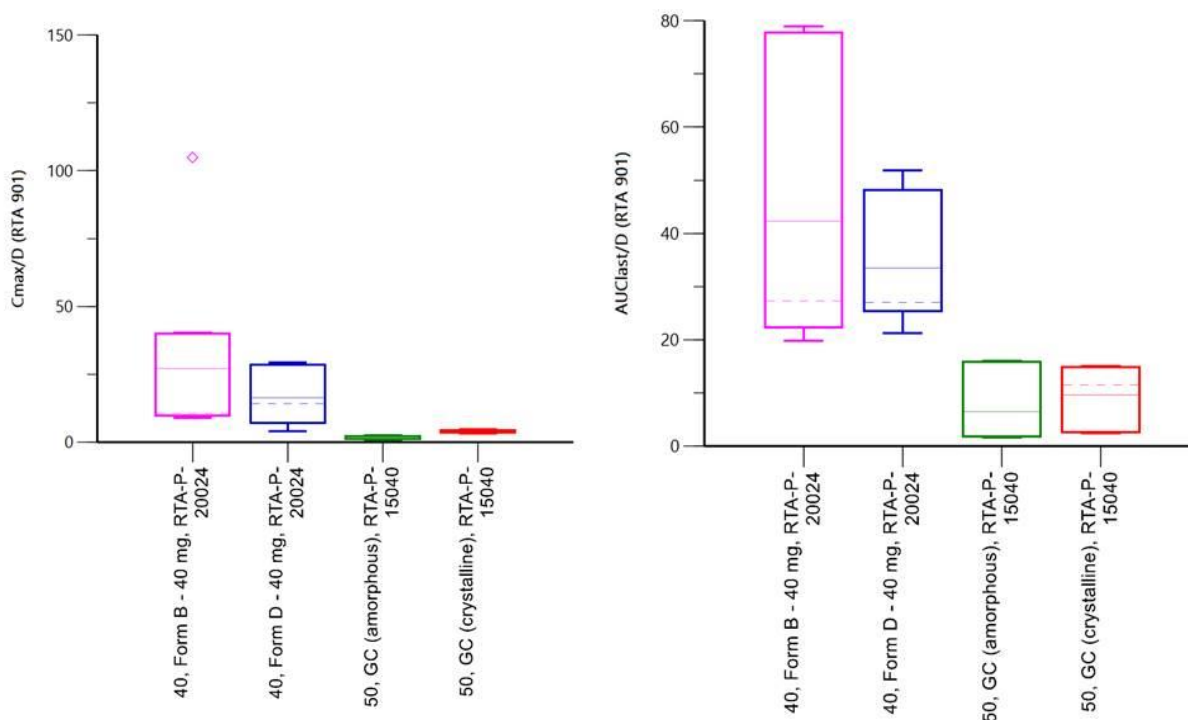


**COLOMBIA - Bogotá**  
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Parque Central Bavaria,  
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

**COLOMBIA - Medellín**  
Cll 11 No 43-B 50  
Ed. Calle 11 Oficina 207,  
El Poblado, Medellín / Colombia.

**USA:**  
COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com



Los dos gráficos de cuadros anteriores comparan los valores de C<sub>max</sub> y AUC que se presentan en la tabla. Los resultados muestran que el co-cristal designado como Material A (datos en rojo) proporciona una exposición sistémica (AUC) superior en comparación con el 4a amorfo (datos en verde; véase también el Ejemplo de aplicación 13). **Además, los resultados demuestran que los co-cristales Forma B (púrpura) y Forma D (azul) dan lugar a una exposición superior aún mayor.**

Los datos presentados aquí son pruebas convincentes de la actividad inventiva de la Forma B reivindicada, suficiente para superar la objeción establecida basada en D1 y D2. Al menos por estas razones, el Sr. Examinador debería reconocer la actividad inventiva y retirar la objeción.



**COLOMBIA - Bogotá**  
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Parque Central Bavaria,  
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

**COLOMBIA - Medellín**  
Cll 11 No 43-B 50  
Ed. Calle 11 Oficina 207,  
El Poblado, Medellín / Colombia.

**USA:**  
COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

De acuerdo con las correcciones presentadas y las aclaraciones citadas, la presente solicitud de patente de invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial, solicito dar por subsanado dicho examen y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notifica al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).

## ANEXOS

- Reivindicaciones corregidas

Confirmamos a su despacho que en la fecha **se han pagado las tasas por las modificaciones en las reivindicaciones, que se aportan con esta respuesta a examen de patentabilidad**, mediante el sistema SIPI, tal como puede ser verificado en el expediente citado.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



MILENA MEJÍA OSORIO,

CC 42.150.298 y TP 196.033 del C.S.J.



### COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Parque Central Bavaria,  
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

### COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50  
Ed. Calle 11 Oficina 207,  
El Poblado, Medellín / Colombia.

### USA:

COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com